



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
 SECCION SUBSIDIOS
 P VARIOS: 107/7 (2959).-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4550

TALCA, 22 DIC 2011

VISTOS:

- a) El DS. Nº 332, (V. y U.) del 2000 y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema de Atención Habitacional para Situaciones de Emergencia;
- b) El DS. Nº 174, (V. y U.) del 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta Nº 8820 de fecha 10 de Diciembre del 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010; y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS. Nº 174 (V. y U.) de 2005;
- d) La Resolución Exenta Nº 2967 del 17 de Mayo del 2010, el cual llama a concurso especial para el otorgamiento de Subsidios habitacionales correspondiente al Capítulo Primero del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- e) La Resolución Exenta Nº 7640 del 19/11/2010 del Ministerio de V. y U., que asigna el Certificado de Subsidio a Doña ANGELINA BEATRIZ OLAVE RETAMAL.
- f) La Publicación en el Diario Oficial Nº 40.124 de fecha 01-12-2011, mediante la cual queda nulo por extravío el certificado de Subsidio Habitacional Título I del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Modalidad Adquisición, según detalle:

Nº	Nombre	RUT	SERIE
1	ANGELINA BEATRIZ OLAVE RETAMAL	10882377-1	SAVCI010201000705951

- g) La Carta de fecha 02-12-2011, en donde se informa del extravío del certificado de subsidio ya indicado y solicita la emisión del duplicado respectivo;
- h) La Resolución 1600/08, de la Contraloría General de la Republica, el DS. 13054 de 1975, el D. S. Nº 355 del año 1976, y el DS. 22 del 31/05/2011, que me designa Directora (S) del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1.- **ANÚLESE POR EXTRAVÍO** el Certificado de Subsidio Habitacional Título I del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Modalidad Adquisición, según se indica en el visto f) de la presente Resolución.
- 2.- **EXTIENDASE** duplicado del certificado de subsidio ya indicado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



- Depto. Programación
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Depto. Op. Habitacionales
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes